

## Acta de la sesión ordinaria No. 1465-12

A las 18:00 horas del jueves 22 de noviembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1465-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo, quien preside.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

### Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

### Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

### Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 1463-12.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Análisis y respuesta de las recomendaciones de Auditoría Interna.
5. Informe de la Dirección Ejecutiva.
6. Asuntos varios.

### 1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1463-12

#### ACUERDO No. 2

El director Arturo Rodríguez observa que en el acta de la sesión 1463-12 no se consignaron sus abstenciones en los proyectos aprobados a las asociaciones de Pacayitas de La Suiza y Alto Varas, ambas del cantón de Turrialba por lo que solicita que se incluyan.

Con esa única observación el Consejo resuelve **APROBAR** el acta de la sesión extraordinaria número 1463-12 celebrada el jueves 15 de noviembre de 2012. El director Luis Enrique Moya se abstiene de votar por no haber participado en dicha sesión.

### 3. Discusión y aprobación de proyectos

La Dirección Ejecutiva presenta los proyectos que se describen a continuación:

#### ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 165-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-207-2012 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones de colones (2.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barra de Colorado de Pococí, Limón**, cédula jurídica número 3-002-394870, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2609, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de agosto de 2014. La directora Flory Mena Vásquez se abstiene de participar y de votar por ser habitante del cantón de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

#### ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 72-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-110-2012 del 28 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diecisiete millones trescientos cinco mil setecientos setenta colones (17.305.770,00) para financiar el proyecto de “**continuación de la cancha multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-111929, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1408, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de setiembre de 2014. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar y de votar por ser habitante del cantón de Turrialba.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

#### ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 161-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-203-2012 del 19 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y cinco colones (3.408.835,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de cómputo para centro de educación y nutrición de Ciudad Colón**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Ciudad Colón de Mora**, cédula jurídica número 3-002-356104, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2253, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de junio de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente

respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 131-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-170-2012 del 31 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ochocientos diez mil colones (810.000,00) para financiar el proyecto de “**conclusión de aulas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Platanar de Florencia de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-078881, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 500, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de setiembre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 159-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-201-2012 del 15 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones doscientos seis mil seiscientos cincuenta y ocho colones (10.206.658,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Vegas de Pacuare, Limón**, cédula jurídica número 3-002-542052, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2912, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de junio de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 8**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 167-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-209-2012 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones doscientos mil colones (7.200.000,00) para financiar el proyecto de “**equipamiento del centro para la gestión de un programa de turismo rural comunitario y programas educativos para la comunidad**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Monteverde, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-084465, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1425, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 2 de febrero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 78-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-211-2012 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones de colones (10.000.000,00) para financiar el proyecto de “**equipamiento de áreas recreativas y construcción de dos play grounds**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal No. 1 de Chacarita, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-576141, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2988, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de mayo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 163-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-205-20102 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de siete millones de colones (7.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Guatemala y Agua Caliente de Cañas, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-178442, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 178, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de setiembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 168-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-210-2012 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un colones (9.468.671,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario, equipo y cocina para el salón comunal de barrio Las Américas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras del barrio Las Américas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-456741, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2768, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de junio de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 12**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 174-12, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-217-2012 del 21 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones treinta y un mil novecientos colones (6.031.900,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Llano de Piedra de San Marcos de Tarrazú**, cédula jurídica número 3-002-361355, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2556, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 13**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 85-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-116-2012 del 29 de agosto de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta colones (1.464.130,00) para financiar el proyecto de **“compra de equipo de proyección, audio y video”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Caballito de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-622075, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3134, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de noviembre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 14**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 173-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-216-2012 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veinticuatro millones setecientos ochenta y un mil quinientos siete colones (24.781.507,00) para financiar el proyecto de **“cementado de camino de Pital a Potenciana”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Potenciana de Turrubares**, cédula jurídica número 3-002-115550, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 951, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de agosto de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 15**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 171-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-214-2012

del 21 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de setenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve colones (79.953.639,00) para financiar el proyecto de “**gimnasio multiusos de La Loma de Parrita**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Loma de Parrita**, cédula jurídica número 3-002-078247, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1505, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 16**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 176-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-219-2012 del 21 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos once colones (44.624.411,00) para financiar el proyecto de “**compra de terreno para desarrollar infraestructura comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Cruce de La Alegría de Siquirres, Limón**”, cédula jurídica número 3-002-492304, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2834, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de mayo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 17**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 164-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-206-2012 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de quince millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres colones (15.565.853,00) para financiar el proyecto de “**compra de vehículo refrigerado para la distribución de subproductos lácteos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Limoncito de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-084148, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1573, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de abril de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 18**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 172-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-215-2012

del 21 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta y cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y un colones (55.176.581,00) para financiar el proyecto de “**bacheo y colocación de carpeta asfáltica en calle del barrio Corazón de María**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Coyolar de Orotina**, cédula jurídica número 3-002-342903, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1993, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de marzo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 19**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 166-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-208-2012 del 14 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y nueve millones ochocientos mil colones (39.800.000,00) para financiar el proyecto de “**remodelación, ampliación y mejoras al salón multiusos de San Juan**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de La Unión de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084292, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 612, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 20**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 160-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-202-2012 del 8 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de nueve millones doscientos cincuenta y dos mil colones (9.252.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de instrumentos musicales para la casa de la cultura de Ciudad Colón**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro rescate histórico y cultural del cantón de Mora**, cédula jurídica número 3-002-391443, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2660, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 21**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 169-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-212-2012

del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos colones (6.949.800,00) para financiar el proyecto de “**abastecer el salón comunal con equipo tecnológico y mobiliario**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Caliente de Arancibia de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-084650, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1442, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de octubre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 22**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 70-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-100-2012 del 31 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos colones (5.136.652,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Los Ángeles**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Cariari de Pococí**, cédula jurídica número 3-002-084575, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 72, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre de 2014. La directora Flory Mena Vásquez se abstiene de participar y de votar por ser habitante del cantón de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

### **ACUERDO No. 23**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 175-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-218-2012 del 21 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de doce millones de colones (12.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para la soda, cocina y salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Jicaral de Lepanto, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-629216, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3159, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 24**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 170-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-213-202 del 20 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma

de cuarenta y un millones ciento ochenta mil colones (41.180.000,00) para financiar el proyecto de “**bacheo y colocación de carpeta asfáltica en Sabana Larga**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sabana Larga de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-075814, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 993, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

**Total aprobado en la presente sesión 409.316.407,00 colones**

#### **4. Análisis y respuesta de las recomendaciones de Auditoría Interna.**

En la sesión extraordinaria No. 1461-12 del miércoles 07 de noviembre de 2012, se presentaron las señoras Teresa Brenes Sánchez y Enid Araya Ramírez, ambas funcionarias de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía, con el fin de dar lectura a un nuevo informe generado en el estudio sobre la recepción, revisión y control de liquidaciones de los recursos para financiamiento de proyectos girados a las organizaciones de desarrollo comunal, otorgándose un plazo de dos sesiones, para recibir las observaciones por parte del Consejo Nacional.

En esta oportunidad, previo análisis de las recomendaciones que corresponden a este órgano, en dicho informe, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 25**

Comunicar a la señora María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía que el miércoles 07 de noviembre de 2012, en horas de la noche, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad sesionó en forma extraordinaria para escuchar la presentación de un nuevo informe generado en el estudio sobre la recepción, revisión y control de liquidaciones de los recursos para financiamiento de proyectos girados a las organizaciones de desarrollo comunal.

Entre las recomendaciones del informe, las que corresponden a los números 5 y 6, están dirigidas a este órgano colegiado que responde como se indica a continuación:

##### ***Recomendaciones al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad***

- 5. Emitir y divulgar directrices, a más tardar al 31 de marzo del 2013, para que se hagan de su conocimiento los resultados del proceso de liquidación que atienden las instancias de Dinadeco; se les trasladen para su análisis, aprobación y archivo y se establezcan los procedimientos o trámites administrativos, operativos, legales, civiles o penales que se deberán entablar, en los casos de liquidaciones con situaciones de inconveniencia, omisiones o retrasos.*

Al respecto, el Consejo resolvió que no es necesario emitir ni divulgar directrices nuevas puesto que ya se puso en marcha un proceso de apercibimientos dirigidos a las organizaciones comunales que están retrasadas con la presentación de liquidaciones.

Este proceso surge de la recomendación e) contenida en el informe DFOE-IL-21-2011 del estudio practicado por la Contraloría General de la República el año anterior, según la cual, se debía

establecer una estrategia de trabajo para regularizar la situación de las organizaciones que no han cumplido con la rendición de cuentas, tanto de los recursos del Fondo por Girar como del Fondo de Proyectos.

La estrategia desarrollada por Dinadeco ha sido informada mediante los oficios UIP-018-2012 de la Unidad de Planificación Institucional; DND-228-2012 del Despacho de la Dirección Nacional y AJ-035-2012, de la Asesoría Jurídica de Dinadeco y se sustenta en la realización y notificación los apercibimientos. Dicha estrategia contiene participación del Consejo en los puntos: 4, 6, 14, 15, 16, 18 en lo que se refiere al Fondo de Proyectos y en los puntos: 4, 12, 13, 14, y 16, en lo que respecta al Fondo por Girar, y está vigente desde el primer bimestre del presente año 2012.

Asimismo, y como complemento a la estrategia, la administración de Dinadeco, mediante las instancias correspondientes, inició la elaboración de un manual de liquidaciones, por lo que este órgano colegiado estima que, a fin de atender parte de la recomendación, se debe continuar con ese proceso.

6. *Modificar a más tardar al 31 de marzo de 2013, la publicación de la Gaceta No. 77 del año 2010 y el oficio del Consejo con el que comunica la aprobación del financiamiento del proyecto, las indicaciones sobre el plazo de liquidación, que debe versar con lo que estipula la Circular No. 14298, de que sea anual y que se presente a más tardar al 31 de enero de cada año, independientemente del período contable utilizado, aclarándose que si no se puedan usar los fondos, se tendrán que devolver o tramitar lo que eventualmente se disponga.*

En relación con esta recomendación, el Consejo estima que es importante el análisis y la actualización de la publicación de La Gaceta No. 94 de mayo del 2010, la cual deberá sustituirse por nuevas disposiciones sobre requisitos para proyectos así como los términos de las liquidaciones.

No obstante, es necesario aclarar a esa Auditoría Interna que, según lo incluido en el Manual de Procedimientos denominado “Distribución de Recursos del Fondo de Proyectos y Fondo por Girar”, aprobado mediante oficio DND-531-2012, el Consejo NO NOTIFICA la aprobación de recursos a las organizaciones comunales; esta actividad le corresponde al Departamento de Financiamiento Comunitario, puesto que el Consejo no tiene la estructura administrativa para dicha labor. El Consejo únicamente notifica al Departamento Financiero Contable para que este, a su vez, proceda con la elaboración de las planillas de pago para que el Ministerio de Gobernación y Policía realice la transferencia de recursos a las organizaciones beneficiarias.

En cuanto al plazo de liquidación señalado (31 de marzo de cada año) debe revisarse la recomendación en virtud de que el Consejo se ampara en la publicación realizada en La Gaceta No. 77 del viernes 21 de abril de 2006 (página 31) donde se señala que las organizaciones comunales tendrán un plazo máximo de un año a partir del giro de los recursos, para presentar su liquidación, ello en razón de que la mayoría de los recursos que se destinan a las organizaciones comunales son girados al finalizar el año, sin tiempo suficiente para su ejecución, debido a la disponibilidad del Ministerio de Hacienda, y es materialmente imposible cumplir con la fecha indicada en dicha circular.

Por otra parte, el Consejo estima que las fecha señaladas en las circulares 14298 y 14299 de la Contraloría General de la República, como límites para liquidación, están dirigidas a órganos colegiados y no a organizaciones privadas, por lo que no son de aplicación en el caso de los recursos destinados al financiamiento de asociaciones de desarrollo. **ACUERDO FIRME.**

## **5. Informe de la Dirección Ejecutiva**

La directora Shirley Calvo informa que esta semana se está celebrando la Semana Global del Emprendimiento y en ese marco, junto con Coopeservidores, una de las empresas afiliadas a AED, y el Ministerio de Economía Industria y Comercio, se realizó una actividad de motivación para la generación pequeñas y medianas empresas, con charla a dirigentes comunales sobre buenas prácticas para emprender pequeños proyectos y se aprovechó la experiencia de la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno. La intención es brindar capacitación en técnicas de negocios y emprendimientos empresariales.

Por otra parte, la Directora Ejecutiva informa que se reunió con ejecutivos de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, que pertenece a una organización mundial que recluta niños y jóvenes a partir de 6 años, lo que constituye un semillero de dirigentes que reciben capacitación en temas de trabajo en equipo, solidaridad y convivencia. A esos ejecutivos les expuso que una de las grandes preocupaciones de la Institución es cómo acercar personas jóvenes al movimiento comunal, pero jóvenes con vocación de servicio y conocimiento del voluntariado. Si se tiene un niño formado en valores cuando sea mayor va a tener conciencia de la importancia involucrarse en las actividades de desarrollo de su comunidad.

Agrega que el próximo año se va iniciar un proceso formación conjunta, de manera que Dinadeco tenga acceso a los grupos de guías y scouts para capacitarlos en desarrollo comunal, de manera que más adelante se puedan incorporar en las organizaciones de sus comunidades y, al mismo tiempo, incentivar a los dirigentes comunales para que sus niños se incorporen a los grupos de guías y scouts de sus localidades.

## **6. Asuntos varios**

La próxima semana la sesión ordinaria se realizará el jueves 29 de noviembre en horas de la mañana y el viernes 30 se realizará una sesión extraordinaria en la sede de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Limón, para atender su invitación.

La semana siguiente la sesión ordinaria se realizará el día viernes 7 de diciembre en horas de la tarde, y el sábado 8 de diciembre una sesión extraordinaria conjuntamente con la junta directiva de Conadeco a las 10 horas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:00 horas.

Alexis Zamora Ovarés  
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez  
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo